EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **LEONARDO ESTRADA SERNA**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **1,088,008,926**:

1. Mediante resolucion número **13893** de fecha 2025-08-14 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 204 horas**, desde el **2025-08-19** hasta el **2025-12-22**, adscrito a MEDELLIN, INSTITUTO VIRTUAL DE LENGUAS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.

- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

Certificación No. 703

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA HACE

CONSTAR

Que el **ESTRADA SERNA LEONARDO** identificado con cédula de ciudadanía No O 1.088.008.926 de los dosquebradas, celebró Con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato **:** CO1.PCCNTR.8063647 de 2025.

Objeto **:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual en sus diferentes niveles y modalidades.

Plazo de ejecución **:** Del 10 de julio de 2025 hasta el 26 de diciembre de 2025.

Fecha de Inicio de Ejecución : 10 de julio de 2025.

Fecha de Terminación de Contrato **:** 26 de diciembre de 2025.

Valor **:** el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinti cinco millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta pesos m/cte. ($25.757.260)

Forma de Pago a) un primer pago correspondiente al mes de julio por un valor de tres millones trescientos setenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos m/cte. ($3.372.974) b) cuatro (4) pagos iguales por un valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. ($4.599.511) cada uno; Y b) un último pago correspondiente al

mes de diciembre por la suma de tres millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos m/cte. ($3.986.242).

Obligaciones Específicas del Contrato Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.
Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.
Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.
Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.
Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.

Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.
Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.
Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación
Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.
Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.
Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente
Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.
Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.
Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral “ORIENTAR

Certificación No. 703

PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.

En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".

Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual será requisito para la respectiva liquidación.

La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E)
Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Norte de Santander

Proyectó: Kimberlyn L. Mercedes Hernandez
Cargo : Apoyo Administrativo Cedrum

Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez
Cargo: Abogado del centro CEDRUM

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

EL SUSCRITO COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS Y DOCUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE

LEONARDO ESTRADA SERNA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1,088,008,926, prestó servicios a la institución según se detalla a continuación:

CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
NIT	890.902.920 – 1
DIRECCIÓN	Carrera 87 No. 30-65
REPRESENTANTE LEGAL	**NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA** C.C. 71.584.304

Contrato No.	Descripción	Plazo del contrato (desde-hasta)	
54227	**Objeto:** Docente para dictar el curso de inglés TERCER BIMESTRE 2025: nivel 2, grupo 2-11, con una duración de 40 horas. nivel 8, grupo 8-3, con una duración de 40 horas. nivel 5 y 6, grupo 67-12, con una duración de 80 horas. **Programa:** Curso de inglés **Asignatura o Módulo:** inglés **Intensidad:** 160 horas	21/07/2025	13/09/2025
54851	**Objeto:** Docente para dictar el curso de inglés CUARTO BIMESTRE 2025: nivel 2, grupo 2-22, con una duración de 40 horas. nivel 3, grupo 3-3, con una duración de 40 horas, nivel 9 y 10, grupo 10-12, con una duración de 80 horas; club conversación 41-1, con una duración de 8 horas. **Programa:** Curso de inglés **Asignatura o Módulo:** inglés **Intensidad:** 168 horas	22/09/2025	15/11/2025
54096	**Objeto:** Docente para dictar el curso de inglés vacacional SEGUNDO BIMESTRE 2025: nivel 1 y 2, grupo 64-18, con una duración de 80 horas. **Programa:** Curso de inglés **Asignatura o Módulo:** inglés **Intensidad:** 80 horas	16/06/2025	09/07/2025
53727	**Objeto:** Docente para dictar el curso de inglés SEGUNDO BIMESTRE 2025: nivel 3, grupo 3-3, con una duración de 40 horas. nivel 3, grupo 3-11, con una duración de 40 horas. **Programa:** Curso de inglés **Asignatura o Módulo:** inglés **Intensidad:** 80 horas	07/04/2025	07/06/2025
52836	**Objeto:** Docente para dictar el curso de inglés vacacional CUARTO BIMESTRE 2024: nivel 9 y 10, grupo 70-34, con una duración de 80 horas. **Programa:** Curso de inglés **Asignatura o Módulo:** inglés **Intensidad:** 80 horas	22/11/2024	13/12/2024
51475	**Objeto:** Docente para dictar el curso de inglés vacacional 2024-2: niveles 3 y 4, grupo 65-19, con una	17/06/2024	10/07/2024

	duración de 80 horas. **Programa:** Curso de inglés **Asignatura o Módulo:** inglés **Intensidad:** 80 horas		

El independiente por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa, prestó los servicios bajo las condiciones mencionadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Medellín, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

JORGE IVÁN MARÍN TAPIERO
Coordinador Servicios Jurídicos y Documentales

Universidad de Medellín®
Ciencia y Libertad
Resolución 103 del 31 de julio de 1950

LA COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN,

CERTIFICA:

Que el señor LEONARDO ESTRADA SERNA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número1.088.008.926, ha prestado servicios a la Institución como Profesor de Cursos de Extensión (Inglés), adscrito a la Coordinación del Centro de Idiomas, en forma discontinua, en ejecución de varios contratos para una obra o labor determinada por la duración del respectivo curso celebrados entre el primer trimestre lectivo de 2021 y el segundo de 2022, y el segundo trimestre de 2024, todos inclusive sirviendo los cursos que se relacionan a continuación.

CICLO ACADÉMICO	CURSO	DEDICACIÓN SEMANAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
20211	INGLES CURSO 9 . 10 LANGUAGE SENIOR	10	25/01/2021	20/03/2021
20212	INGLES 2 ELEMENTARY	5	05/04/2021	29/05/2021
	INGLES CURSO 5 . 6 LANGUAGE SOPHOMORE	24	08/06/2021	01/07/2021
	INGLES CURSO 9 . 10 LANGUAGE SENIOR	10	05/04/2021	29/05/2021
20213	INGLES 5 WAYSTAGE	5	26/07/2021	18/09/2021
	INGLES CURSO 5 . 6 LANGUAGE SOPHOMORE	10	26/07/2021	18/09/2021
20214	INGLES 6 ADVANCED WAYSTAGE	5	27/09/2021	20/11/2021
	INGLES CURSO 5 . 6 LANGUAGE SOPHOMORE	10	27/09/2021	20/11/2021
20221	INGLES 6 ADVANCED WAYSTAGE	5	01/02/2022	26/03/2022
	INGLES 7 BASIC THRESHOLD	5	01/02/2022	26/03/2022
	INGLES 8 THRESHOLD	5	01/02/2022	26/03/2022
20222	INGLES 10 ADVANCED THRESHOLD	5	04/04/2022	04/06/2022
	INGLES CURSO 3 . 4 LANGUAGE FRESHMAN	10	04/04/2022	04/06/2022
20224	INGLES 3 ADVANCED ELEMENTARY	5	19/09/2022	12/11/2022
	INGLES CURSO 9 . 10 LANGUAGE SENIOR	10	19/09/2022	12/11/2022
20242	INGLES 7 BASIC THRESHOLD	5	13/04/2024	08/06/2024

Esta certificación se expide por solicitud del interesado, para acreditar experiencia como Profesor de Inglés.

MARIA ALEJANDRA PALACIO ORTIZ
Coordinadora de Relaciones Laborales

Medellín, 10 de marzo de 2025

EL SUSCRITO COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS Y DOCUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE

LEONARDO ESTRADA SERNA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1,088,008,926, prestó servicios a la institución según se detalla a continuación:

CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN		
NIT	890.902.920 – 1		
DIRECCIÓN	Carrera 87 No. 30-65		
REPRESENTANTE LEGAL	**NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA** C.C. 71.584.304		
Contrato No.	**Descripción**	**Plazo del contrato (desde-hasta)**	
44348	**Objeto**: Docente para dictar el curso de inglés vacacional nivel 5 y 6, grupo 67-10 ciclo 2021- 4, ofrecido por el Centro de Idiomas de la Universidad de Medellín, con una duración no inferior a 80 horas. **Obligaciones:** • Servir como docente para dictar el curso para dictar el curso de inglés vacacional nivel 5 y 6, grupo 67-10 ciclo 2021- 4, ofrecido por el Centro de Idiomas de la Universidad de Medellín, con una duración no inferior a 80 horas. • Realizar como contratista independiente el pago a los aportes al SGSS, en salud, pensiones y riegos laborales. **Valor total contrato:** $ 4.800.000	25/11/2021	18/12/2021
42291	**Objeto**: Docente para dictar el curso de inglés vacacional nivel 67, grupo 13 ciclo 2021- 2, ofrecido por el Centro de Idiomas de la Universidad de Medellín, con una duración no inferior a 80 horas. **Obligaciones:** • Servir como docente para dictar el curso para dictar el curso de inglés vacacional nivel 67, grupo 13, ciclo 2021- 2, ofrecido por el Centro de Idiomas de la Universidad de Medellín, con una duración no	08/06/2021	01/07/2021

	inferior a 80 horas. • Realizar como contratista independiente el pago a los aportes al SGSS, en salud y pensiones. **Valor total contrato:** $ 4.800.000		

El independiente por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa, prestó los servicios bajo las condiciones mencionadas.

Esta certificación se expide a solicitud de interesado en Medellín, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

JORGE IVÁN MARÍN TAPIERO
Coordinador Servicios Jurídicos y Documentales

Certificación No. 80824

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) LEONARDO ESTRADA SERNA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.088.008.926 de Dosquebradas, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.6353940 de 23 de mayo de 2024

Objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor(a) para la ejecución de actividades de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA.

Plazo de ejecución: 206 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de mayo de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II).

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2024.

Término de Ejecución: 6 meses y 26 días

Valor: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA M/CTE. ($28.292.040).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Orientar de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Demostrar que para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y

desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyar y acompañar el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El contratista deberá cumplir con los lineamientos de programación establecidas por la coordinación académica del centro de formación. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. Realizar lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: “Cumpliendo con la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo

para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional". 29. Realizar las demás que tengan relación con la buena ejecución del contrato. 30. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 31. Presentar las pólizas exigidas para el inicio de la ejecución del contrato. 32. Presentar las cuentas de cobro con la respectiva documentación solicitada en los términos establecidos por el SENA.

Sé expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días de marzo del 2025.

RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. MONICA CUADROS
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

fluentbe.com

Warsaw, 2024-02-28

To whom it may concern:

I hereby confirm that Leonardo Estrada Serna, ID 1088008926 has been employed as an Online English Teacher at Fluentbe since the 28th of March 2023.

Fluentbe.com is an online language school located in Warsaw, Poland.

Kind regards,

FLUENTBE Sp. z o.o.
Biała 4/81, 00-895 Warszawa
NIP 527-273-85-44

Jacek Perkowski
V-President

M:+48 501 136 193
@: jacek.perkowski@fluentbe.com

Fluentbe Sp z o.o.
Biała 4/81
00-895 Warszawa
Poland

Slang The language of professionals.

LENGIO COLOMBIA S.A.S
NIT 900.995.803 - 1

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que **LEONARDO ESTRADA SERNA** identificado con CC 1.088.008.926 tuvo un contrato activo de prestación de servicios con LENGIO COLOMBIA S.A.S con fecha de inicio 1 de julio de 2024 y finalizó el 7 de octubre de 2024.

Durante este periodo, prestó servicios como ENGLISH CONSULTANT de manera remota, recibiendo un promedio de honorarios mensual de 1.580.833 COP, con un promedio de horas trabajadas de 48 horas mensuales.

Este certificado fue expedido a solicitud del interesado, celebrado en la ciudad de Bogotá el 12 de marzo de 2025.

Juana Rodriguez

Juana F. Rodríguez
Senior People Operations Associate

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que el señor LEONARDO ESTRADA SERNA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.008.926 de Dosquebradas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2231950 del 06 de Febrero de 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Febrero de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones cuatrocientos treinta mil pesos m/cte. ($40.430.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Great Place To Work. Certificado DIC 2019 - DIC 2020
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma SofiaPlus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.

4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo SofiaPlus.

6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

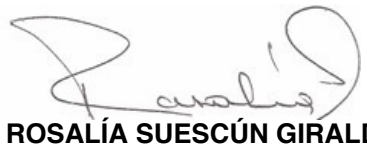
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.
12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 13 de Septiembre de 2021.



ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL Antioquia

HACE CONSTAR

Que el señor LEONARDO ESTRADA SERNA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.008.926 de Dosquebradas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	002544 del 08 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación integral en la competencia transversal de bilingüismo para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de Febrero de 2019.
Prorroga:	un (1) mes y dos (2) días
Adición:	tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($3.733.333).
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	diez (10) meses y ocho (8) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($35.933.333), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos mil pesos m/cte. ($3.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($35.933.333).

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

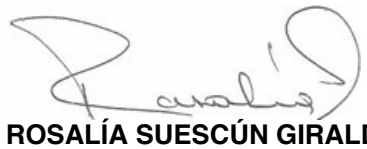
2. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.1334436 del 01 de Febrero de 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses y dieciocho (18) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de Febrero de 2020.
Prorroga:	un (1) mes y diecisiete (17) días
Adición:	cinco millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos m/cte ($5.757.500).
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2020.
Término de ejecución:	diez (10) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones trescientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/cte. ($37.362.500), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($3.675.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones trescientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/cte ($37.362.500).
3. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2231950 del 06 de Febrero de 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	08 de Febrero de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Great Place To Work. Certificado
icontec ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681-1
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681-1

fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones cuatrocientos treinta mil pesos m/cte. ($40.430.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), el día 24 de Febrero de 2021.



ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona
IP: 42014

Regional Antioquia
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
NIT. 899.999.034-1
Dirección calle 51 No. 57 70 Torre Norte, Ciudad Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LEONARDO ESTRADA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.008.926 de Dosquebradas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	No. 0766 del 25 de Abril de 2017
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2017.
Plazo	Cuatro (04) meses y veinticinco (25) días.
Inicio de Ejecución	26 de Abril de 2017
Término de ejecución	Hasta el 20 de Septiembre de 2017.
2. Número y Fecha del Contrato	No. 1032 del 21 de Septiembre de 2017
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2017.
Plazo	Dos (02) meses y veintiocho (28) días.
Inicio de Ejecución	22 de Septiembre de 2017
Término de ejecución	Hasta el 19 de Diciembre de 2017.
3. Número y Fecha del Contrato	0189 del 22 de Enero de 2018
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2018.
Plazo	Diez (10) meses y veintidós (22) días
Inicio de Ejecución	29 de Enero de 2018
Término de ejecución	Hasta el 19 de Diciembre de 2018

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor y forma de pago	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de **Treinta y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos m/cte. ($38.345.810.00),** con honorarios mensuales de **Tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591.00).**

Se expide en la ciudad de Pereira, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2018, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico del día Siete (07) de Noviembre de 2018.

ROCIO LOPEZ ALZATE
Subdirectora
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Adriana R. IP 63192

La Directora del Departamento de Gestión Humana de la Institución Universitaria Visión de las Américas, entidad de Educación Superior reconocida mediante resolución número 5033 del 24 de Marzo de 2021, emanada del Ministerio de Educación Nacional, antes Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.

CERTIFICA QUE

El señor(a) LEONARDO ESTRADA SERNA, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.088.008.926 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA), prestó sus servicios en la Institución desde el 18 de Enero de 2021, su último contrato fue bajo la modalidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS desde el 16 de Junio de 2021 al 30 de Junio de 2021, se desempeñó cómo PROFESOR y devengó HONORARIOS PROFESIONALES de $ 1.068.512, para unos ingresos totales de un Millón Sesenta y Ocho Mil Quinientos Doce Pesos ($1.068.512). Suscribió los siguientes contratos:

Fecha de inicio: 18 de enero de 2021
Fecha de finalización: 27 de enero de 2021
Objeto del contrato: Asesoría profesional como profesor para el Centro de Idiomas
Tipo de contrato: Prestación de servicios

Fecha de inicio: 16 de junio de 2021
Fecha de finalización: 30 de junio de 2021
Objeto del contrato: Asesoría profesional como profesor para el Centro de Idiomas
Tipo de contrato: Prestación de servicios

En caso de ser necesaria su respectiva verificación, favor solicitarla mediante el correo: **certificadoslaborales@uam.edu.co.**

Se expide esta constancia por solicitud del interesado, el 21 de Febrero de 2024.

ESTE CERTIFICADO NO CONTIENE NI ENMENDADURAS, NI TACHONES VALIDO ÙNICAMENTE CON LA FIRMA DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA.

PAULA A. CORRALES GUTIERREZ
Directora Gestión Humana

Medellín, 07 de Marzo de 2025

LA DIRECTORA TÉCNICA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **LEONARDO ESTRADA SERNA**, identificado(a) con **Cédula** No **1088008926** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 246-2019-10	PROFESIONAL PARA APOYAR LA FORMACIóN BILINGüE	2019-08-01	2019-12-31	20,702,250	No Presenta

Apoyo a la formación: 80h/mes

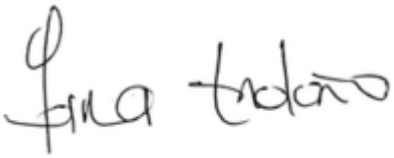
*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Objeto del contrato "246-2019-10" con la institución: El CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de indole laboral, se obliga a prestar sus servicios como profesional para apoyar la formación bilingüe de 4 grupos en temas de 4ta revolución industrial y en temas técnicos de diferentes areas; para ejecutar actividades en el marco del contrato interadministrativo # 246 de 2019 firmado entre La Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuyo objeto es ?Prestación de servicios para apoyar la formación bilingüe en temas de 4ta revolución industrial y en temas técnicos de diferentes áreas?

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "246-2019-10" con la institución: 1) Cumplir con el calendario académico propuesto, la planeación de sesiones y seguimiento de las diferentes actividades y progreso de los estudiantes 2) Apoyar el Diseño actividades de clase taller y complementarias formativas para facilitar la comprensión de la información y su transferencia de acuerdo con un diagnóstico previo 3) Asistir a tiempo y con los recursos necesarios para llevar a cabo las respectivas planeaciones académicas para las sesiones programadas en el calendario académico 4) Hacer valoraciones globales e individuales de las actividades realizadas e informar a los estudiantes sobre su progreso y facilitarle estrategias de mejora y cambio en el proceso 5) Dar nformación, extender, clarificar y explicar los contenidos presentados en el módulo de trabajo 6) Conocer la plataforma y sus herramientas de trabajo para asegurarse de que los estudiantes comprendan el funcionamiento técnico de la plataforma 7) Cumplir con la programación de informes y formatos establecidos para el seguimiento y presentación de información para el correcto desarrollo del programa 8) Presentar la documentación solicitada y de manera oportuna para dar cumplimiento con los requisitos administrativos del programa 9) Informar oportunamente de irregularidades personales, profesionales u otras presentadas en el desarrollo del programa por medio de los canales establecidos de email o teléfono 10) Mantener un contacto con el equipo académico y organizativo, haciéndole llegar rápidamente los problemas detectados a nivel de contenidos, de funcionamiento de la plataforma o de administración

Para mayor información favor comunicarse al siguiente correo electrónico o número de celular
Sebastián Vélez: aux1convenios@colmayor.edu.co - 3177477927

Atentamente



LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

Universidad Tecnológica de Pereira

01-114-291

LA OFICINA JURIDICA – PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA celebró contrato de prestación de servicios con el señor **LEONARDO ESTRADA SERNA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.008.926 a continuación se relaciona la información pertinente:

AÑO	N° CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR
2014	715	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DE INGLES PARA FACILITAR LOS CURSOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTP	27/05/2014	21/06/2014	2.000.000
2014	1131	DOCENTE PARA ORIENTAR LOS CURSOS INTERSEMESTRALES DE INGLES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTP	24/07/2014	30/07/2014	1.748.080
2014	1271	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DE INGLES PARA ORIENTAR LOS CURSOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTP	13/08/2014	03/12/2014	10.660.520
2015	305	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DE INGLES PARA ORIENTAR LOS CURSOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTP	11/02/2015	31/05/2015	4.038.400
2015	1602	DOCENTE DE INGLES PARA ORIENTAR LOS CURSOS PARA EL II SEMESTRE DE 2015	14/08/2015	30/11/2015	4.080.000
2016	353	DICTAR CURSO DE INGLES PARA EL PRIMER SEMESTRE 2016 EN LOS CURSOS REGULARES MODULOS 3 (2 GRUPOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE PROGRADO DE A UTP	18/02/2016	31/05/2016	2.916.320
2016	750	DICTAR CURSO DE INGLES PARA EL PRIMER SEMESTRE 2016 EN EL SEGUNDO MODULO DE CURSOS INTENSIVOS MODULO 2 PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTP	30/03/2016	31/05/2016	2.495.844
2016	1425	ORIENTAR CURSOS INTERSEMESTRALES DE INGLES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTP, MODULO NO.3	16/06/2016	30/06/2016	1.724.689
2016	2005	DICTAR CURSO DE INGLES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2016 EN LOS CURSOS REGULARES MODULOS 4 Y CURSOS INTENSIVOS 1 -2 PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE REQUIEREN CUMPLIR CON LA SUFICIENCIA EN SEGUNDA LENGUA POR UN TOTAL DE 256 HORAS	17/08/2016	30/11/2016	6.898.756
2016	3345	DICTAR CURSO 3 GRUPO 12 DE INGLES. 64 HORAS	01/12/2016	16/12/2016	1.724.672
2017	71	DOCENTE PARA DICTAR EL CURSO DE INGLES 4 GRUPO 08, EN LOS CURSOS INTERSEMESTRALES DE ENERO DE 2017 PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE REQUIEREN CUMPLIR CON LA SUFICIENCIA EN SEGUNDA LENGUA	02/01/2017	31/01/2017	1.724.689

Universidad
Tecnológica
de Pereira

2017	71	CONTRATAR AL DOCENTE PARA DICTAR EL CURSO DE INGLÉS 4 GRUPO 08, EN LOS CURSOS INTERSEMESTRALES DE ENERO DE 2017, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UTP, LOS CUALES REQUIEREN ESTOS CURSOS PARA CUMPLIR CON LA SUFICIENCIA EN SEGUNDA LENGUA, POR UN TOTAL DE 64 HORAS	17/01/2017	31/01/2017	1.724.689

Se expide la presente certificación hoy Tres (03) de Marzo del 2025.

RUBER NEL GARCIA ANGULO
Jefe Oficina Jurídica
Gestión de la contratación

Elaboró: Juan David Soto

Universidad Tecnológica de Pereira

No.27555

5 de marzo de 2025

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor **ESTRADA SERNA LEONARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.008.926 expedida en la ciudad de Pereira, presto sus servicios a esta Institución, asi:

Contratado mediante proyectos de operación comercial, los cuales no generan relación laboral ni prestacional, asi:

- Resolución No. 8 de 2017: Se requiere reconocer un incentivo a un servidor público o jubilado para realizar labores de hora catedra en el proyecto 511-4-131-06 en la asignatura: ingles 5 grupo 22, inglés 1 grupo 10, inglés 3 grupo 23, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2017, un total de 55 horas.

- Resolución No. 12 de 2017: Se requiere reconocer un incentivo a un servidor público o jubilado para realizar labores de hora catedra en el proyecto ILEX - UTP en la asignatura INGLES, a partir del 14 de marzo y hasta el 30 de mayo de 2017, un total de 28 horas.

La presente constancia se expide a petición del interesado para efectos de trámites personales.

Para realizar confirmación de la información puede escribirnos al correo electrónico certificadoslaborales@utp.edu.co



JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
JEFE

Valide este documento en: www.utp.edu.co, Link Licitaciones, convocatorias y consulta de documentos -> Resoluciones,contratos y certificados laborales

Para la confirmación de los Certificados laborales por favor comunicarse con el teléfono: 3137180

Datos requeridos: Nro. documento = 27555 y Clave = LH5APP0Z

COLOMBO AMERICANO
PEREIRA - CARTAGO
NIT. 891.400.803-7

Pereira, 28 de abril de 2015

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA Y CALIDAD DEL CENTRO COLOMBO AMERICANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **LEONARDO ESTRADA SERNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.008.926 de Dosquebradas, laboró en nuestra institución desde el 19 de junio de 2010 hasta el 01 de diciembre de 2012, como docente de Inglés.

Sus conocimientos en el área y profesionalismo, su compromiso y dedicación, lo sitúan como persona de especial idoneidad para el desempeño de funciones dentro de cualquier institución, a quien se le puede asignar con toda confianza cualquier labor.

P/P
NATALIA TORO AGUIRRE
Directora de Gestión Humana y Calidad

F-GH-54
F.E.: 18-06-14 / V1